

RESOLUCIÓN
N° 1600/97

EXYTE. N° 24.569/95
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 0460 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 5 de *junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) mensuales.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION